

## CLÁUSULA 162

Se modifica la cláusula 162, para quedar en los términos siguientes:

### CLÁUSULA 162

Con el propósito de favorecer la superación personal integral de los trabajadores administrativos, que se traduzca en un mejor desarrollo de sus funciones, la Universidad les otorgará, por concepto de ayuda a la economía familiar del trabajador administrativo, la cantidad de **\$470.64 (CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 64/100 M.N.)** mensuales. Dicha entrega se hará en exhibiciones quincenales de **\$235.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.)** cada una.